

DECRETO Nº 09 JUL 2019 TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROSA ESTHER CASTILLO NEIRA

But .

Funciones especificas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa , lo que contempla:

Farmacia:

- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad
- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas
- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho
- Preparación de pre envasado de medicamentos díarios
- Entrega de medicamentos a los usuarios.

		T	
Monto Mensual	1 cuota de \$153.229 y 1 cuota de \$229.843	Monto Total	\$383.072
Período desde	11.06.2019	Haste	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Santa Rosa)	
Centro de Costo	32.18.00		

2.- El monto otal a refrendar con 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud pal para el año 2019, es de \$383.072.- (trescientos ochenta y tres mil setenta y dos per

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO ECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MIGUEL AN EL BECKER ALVEAR

ALCALDE

REF 3401/01-07-19

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl